

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S. B. P. No.133-2008
(de 16 de mayo de 2008)

El Superintendente de Bancos
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **SAFRA NATIONAL BANK OF NEW YORK**, entidad bancaria constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos de América, ha presentado a esta Superintendencia, por intermedio de apoderado especial, solicitud de Licencia de Representación para establecer una Oficina de Representación en Panamá;

Que mediante Resolución S.B.P. No. 052-2008 de 18 de febrero de 2008, esta Superintendencia otorgó Permiso Temporal a **SAFRA NATIONAL BANK OF NEW YORK** para protocolizar su Pacto Social e inscribirse en el Registro Público de Panamá como sociedad extranjera;

Que mediante Escritura Pública No. 2364 de 19 de febrero de 2008 de la Notaria Novena del Circuito de Panamá se protocolizó el Pacto Social de **SAFRA NATIONAL BANK OF NEW YORK**, siendo inscrita la misma como sociedad extranjera en el Registro Público de Panamá a la Ficha 1444, Documento 1340285 de la Sección Mercantil desde el 7 de mayo de 2008;

Que se ha determinado, con fundamento en investigaciones e informes de esta Superintendencia, que la solicitud de **SAFRA NATIONAL BANK OF NEW YORK** cumple con los requisitos y criterios exigidos para el otorgamiento de Licencia de Representación; y

Que de conformidad con el Numeral 1 del Artículo 17 del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde al Superintendente de Bancos resolver sobre la solicitud de **SAFRA NATIONAL BANK OF NEW YORK**.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Otorgar Licencia de Representación a **SAFRA NATIONAL BANK OF NEW YORK** para establecer, exclusivamente, una Oficina de Representación en Panamá, según lo dispone el Artículo 21 del Decreto Ley No. 9 de 1998.

Fundamento de Derecho: Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998 y Acuerdo No. 3-2001 de 5 de septiembre de 2001, modificado por el Acuerdo No. 2-2006 de 8 de marzo de 2006.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de dos mil ocho (2008).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Olegario Barrelier
Superintendente de Bancos